

BORRADOR DEL ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1.998.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D^a. Angeles M. Serrano Luque.-

D. Dimas Chozas Diaz.-

D.Angel Rodriguez Perez.-

D^a M.Caridad Martin Nieto.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19,30 horas, del día 11 de Noviembre de 1998 se reunieron en el local habilitado como Salon de Sesiones del Ayuntamiento Provisional , sita en Calle General Franco 10 , se reunieron los señores Concejales reseñados, miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesión pública de carácter EXTRAORDINARIA y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde D. Carlos Garcia Martin, asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.- APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Seguidamente , y por el Secretario de la Corpopacion Municipal se dá cuenta a los Señores Asistentes ,si tienen a bien formular alguna observación , en referencia a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 8 de Octubre y extraordinaria-urgente de 4 de Noviembre . No teniendo que formular ninguna observacion , son aprobadas por Unanimidad de los asistentes al acto.-

2.-APROBACION OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.-

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Presupuesto vigente de 1.998 , en la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento , se contempla la existencia de una plaza vacante laboral de carácter temporal. No obstante , es conveniente para los intereses generales , la conversión de esta plaza laboral de carácter temporal (operario de servicios múltiples) , en fija por lo que es necesario el inicio de toda la tramitación administrativa para este fin , teniendo en cuenta que la plaza está dotada de consignacion presupuestaria.-

La Corporacion Municipal , despues de debatir sobre el particular , y por Unanimidad de los asistentes, tomó el siguiente acuerdo:

1.-Modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con la conversion de la plaza de operario de servicios multiples de carácter laboral y temporal , en laboral y fija.-

2.-Proceder a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 1.998, para la provision de una plaza de operario de servicios múltiples de carácter laboral de la Plantilla de Personal de este

DE TOLEDO (TOLEDO).-

Ayuntamiento , con remision para su publicación en el BOE , a los efectos oportunos.-

3.-APROBACION PROVISIONAL ORDENANZAS FISCALES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que por imperativo legal, se ha de adaptar el contexto de las Tasas locales vigentes a lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/98 , de 13 de Julio , de modificación de Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Provisionales de caracter público a los efectos de que a primero de enero de 1.999, este Ayuntamiento pueda exigir las mismas de acuerdo con lo establecido en la Legislacion vigente.-

Una vez discutido el asunto y con los votos favorables de cinco miembros de la Corporación asistentes al acto, de los siete que componen la representación municipal, que representa el quorum de la mayoría absoluta ,establecida por el articulo 47.3.h) de la Ley 7/85 , de 2 de Abril, reguladora de las bases del regimen local, tomó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar provisionalmente el establecimiento de Tasas y las respectivas Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas , segun el siguiente detalle:

A)Modificacion de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

--Tasa de Cementerio Municipal.-

--Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.-

--Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminacion de los mismos.-

--Tasa por expedicion de Licencia de Apertura de Establecimientos.-

B)Implantación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

--Tasa Pública por tendidos, tuberias y galerias para las conducciones de energia electrica , agua , gas o cualquier otro fluido , incluidos los postes para lineas cables, palomillas, y demás elementos a que se refiere el art. 20.3K) y R) de la Ley 39/1.988.-

--Tasa por ocupacion de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.-

--Tasa por Ocupacion de quiscos en la vía pública.-

--Tasa por suministro de agua.-

Asimismo , se acordó la derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

--Precio Público por entrada de vehiculos en edificios particulares.-

--Precio Público por ocupación de la via pública con materiales de construcción, escombros, vallas, etc.-

--Precio Público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.-

--Precio Publico , por rieles, postes y palomillas.-

--Precio Público por suministro de agua.- **¡Error! Marcador no definido.**

¡Error! Marcador no definido.Segundo. Exponer al público los Acuerdos precedentes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

presentar las reclamaciones que crean oportunas, Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, los Acuerdos quedarán aprobados definitivamente.

¡Error! Marcador no definido.Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones , publicar en el boletín Oficial de la Provincia los acuerdos elevados a definitivos y el Texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día 1 de Enero de 1999, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación .-

4.-ADJUDICACION OBRA MAQUINA BARREDORA.-

El Sr. Alcalde comenta que en el expediente de contratación , por procedimiento abierto y mediante concurso , para la adquisición de un dumper o máquina similar , una vez transcurrido el plazo de exposición al público del pliego de condiciones , no se presentó ninguna proposición , declarándose el concurso desierto.-

Dada la necesidad de adquirir dicha maquinaria para la limpieza de las vías públicas y demás tareas en la que se puede utilizar , se ha mantenido conversaciones con la empresa LUIS FERNANDEZ , de Talavera de la Reina (TOLEDO) , que ha presentado una oferta de una máquina dumper barredora que cumple los requisitos señalados en el pliego de condiciones , y a un precio de 5.000.000 de pesetas IVA incluido , lo que supone una baja en el presupuesto base de licitación de 800.000 pesetas que ascendía en el citado pliego a 5.800.000 pesetas ,IVA, incluido.-

Una vez debatido el asunto , por unanimidad de los concejales asistentes al acto , y de conformidad con el artículo 141 , a) de la Ley 13/1995 , de 18 de Mayo , de Contratos de las Administraciones Públicas , se tomó el acuerdo de adjudicar el suministro de la máquina dumper barredora a la Empresa LUIS FERNANDEZ de Talavera de la Reina , por el importe de 5.000.000 pesetas ,IVA , incluido ..-

5.-CONVENIO DE ADHESION AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL ,PROYECTOS DE EJECUCION SUPRAMUNICIPAL PRAS CONSEJERIA DE B. SOCIAL.-

Que al amparo de lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de los artículos 60 y 67 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido a las disposiciones Legales en Materia de régimen Local, se acordó por mayoría absoluta de cinco Concejales presentes de los siete que componen la Corporación Municipal, suscribir el Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Conserjería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Maqueda que tiene como objetivo llevar a cabo el desarrollo de programas, de proyectos y actividades de coordinación, asistencia técnica, de intervención comunitaria, y/o intervención sociofamiliar, de ejecución supramunicipal en el ámbito de las Areas de Servicios Sociales dentro del Programa Regional de Acción Social.Para lo cual se acordó efectuar una delegación intersubjetiva en favor del Ayuntamiento de Maqueda que ejercerá como Entidad Gestora del Convenio.

6.-ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

Por el Sr. Alcalde se presenta a los asistentes la certificación referente a la Supresión de Barreras

Arquitectonicas de la CASA CONSISTORIAL , de Villamiel de Toledo , por importe de 1.825.219 pesetas .elaborada por la empresa GUPYR S.A.-Seguidamente es aprobada dicha certificación por unanimidad de los asistentes , acordandose asimismo su remision a la Delegacion Provincial de B. Social , para el cobro de una subvencion , por valor de 1.825.000 pesetas.-

7.-LICENCIA DE OBRAS.-

Por Unanimidad de los asistentes , previa emision de los informes preceptivos , se concedieron las siguientes licencias:

--Agustin Conejo Sanchez-Infantes , cerramiento metalico en Finca rustica poligono 10, parcela 11,12 y 38.-

--Rafael Rodriguez Chozas , rectificar tejado, reponer teja en Callejon Candados ,2.-

--Leon Climent Breto , construccion de leñera , para colocacion de caldera de 16 m2 , en Calle Olmo 125.-

--Carlos Sanchez Carrillo , cambio de huecos y chapado de cocina y cuarto de baño; hormigonado de 28 m2 de parcela y reforma de puerta entrada de carruajes , en Calle La Rosa ,100.-

--Jesus Iglesias Ramos , piscina en Flor de Villamiel num. 88.-

--Medardo de la Paz , construcciones forjado 15 m2 y colocacion de tejas curvas , en Plaza Iglesia ,5.-

Asimismo, por Unanimidad , quedaron pendientes las siguientes licencias de obras: Miguel Angel Bonache Gutierrez , obra de reforma en Calle General Mola ,10;Laura Bujan Balboa , levantar fachada de bloque de cemento y revestida con piedra de musgo en Calle Olmo ,126 ; Francisco Berlanga Gallego , contruccion de valla Calle Olmo ,154 con Calle Sauce 178 y Electro Industria Gredi, S.L. , linea de media tension paraje rustico de Vicente Mora Pajares.-

8.-APROBACION DE FACTURAS.-

Seguidamente , y por Unanimidad de los asistentes , se aprobaron las siguientes facturas:

--TELEFONICA MOVILES...por importe de13.934PTS.

--CORREOS...por importe de16.606PTS.

--ANGEL TIENDA ...por importe de55.362PTS.

--SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES...por importe de61.418PTS.

--DIPUTACION, IMPRENTA...por importe de6.400PTS.

--LIMPIEZAS LAS HERENCIAS...por importe de 26.268PTS.

--FIESTAS MURILLO...por importe de 22.394PTS.

--OFISTEM...por importe de.4.218PTS.

--FARRUCO...por importe de 4.300PTS.

--CASA ALVAREZ... por importe de 37.611PTS.

--FAYPE S.A.L....por importe de 214.288 PTS.

--A. M. TELEFONIA...por importe de 6.600 PTS.

--LIBRERIA PAPELERIA...por importe de 4.324 PTS.

--AURELIO SANCHEZ RICO...por importe de 3.500 PTS.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO (TOLEDO).-

--C. VILLAMOR...por importe de 390 PTS.

--EL PASO...por importe de 4.125 PTS.

--FERRETERIA LA ROSA... por importe de 12.455 pts.

- URBASER... por importe de 113.722PTS.
- ESTACION DE SERVICIO SAN SEBASTIAN... por importe de 600 PTS.
- INDUSTRIAS LINARES... por importe de 105.444PTS.
- UNION FENOSA...por un importe de 731.390 PTS.

8.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

Seguidamente , se pone en conocimiento de los asistentes , los escritos entrados en las oficinas municipales , y que pueden ser de interes , para los particulares, siendo los siguientes:

--De Antonio Rentero Gonzalez , solicitando informacion sobre la obra de construccion de viviendas , en Calle Cantarranas S/N.-

--De la Delegacion Provincial de Industria y Trabajo , sobre los dias de Fiesta Local del año de 1.999.-

Los Señores Concejales se dan por enterados.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar , se levanta la seion , de Orden de la Presidencia , siendo las veintiuna horas del mismo dia once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho , de todo lo cual como Secretario doy Fe.-

Vº.- Bº.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el dia * , de * del año en curso ,procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas, de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el * , a las * del dia * de * , para celebrar sesión de caracter * en primera convocatoria , y a las * del mismo dia en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Dia.-

Todo ello en cumpliendo del acuerdo tomado en su dia, al constituirse el Ayuntamiento , y segun las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.-

=====

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesion * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo , a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo, a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-